



CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD



Jesuitas México



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS TAREAS DE SEGURIDAD	4
3. ¿QUÉ ES UN CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD?	9
4. ¿CÓMO ORGANIZARLO?	10
5. ¿QUÉ PROBLEMÁTICAS PODEMOS ATENDER?	12
6. MARCO NORMATIVO PARA LA PROMOCIÓN DE CONSEJOS DE SEGURIDAD MUNICIPAL	13
7. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	14
8. LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA	15
9. PROPUESTA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA	16
10. RECOMENDACIONES	18
11. REFERENCIAS	19

1. PRESENTACIÓN

“Cuando la sociedad –local, nacional o mundial- abandona en la periferia una parte de sí misma, no habrá programas políticos ni recursos policiales o de inteligencia que puedan asegurar indefinidamente la tranquilidad.”

Papa Francisco, Evangelii Gaudium, Núm. 59.

Este documento tiene el objetivo de presentar los aprendizajes en la construcción de la paz a través de los Consejos Municipales de Seguridad que permitan gestionarlos en las localidades para avanzar en las estrategias locales de paz con la amplia participación de la ciudadanía y los distintos sectores sociales.

Las buenas prácticas de seguridad municipal muestran que las claves para mejorar las estrategias de seguridad en el ámbito local son:

- a. La creación de instancias de colaboración entre ciudadanía y policías municipales donde se actualizan diagnósticos, se revisan estrategias y se construyen acuerdos para avanzar en los temas de seguridad (CIAS, 2022).
- b. Mecanismos de comunicación y coordinación como las redes vecinales.
- c. La formación de cuerpos de seguridad en temas de proximidad y la formación de ciudadanos en temas de participación comunitaria.

En este sentido, el presente documento está destinado a la sociedad civil y a los gobiernos locales que desean avanzar en la mejora de la seguridad de su territorio para brindar algunas claves que permitan conformar estas instancias locales de seguridad. La ciudadanía es quien más conoce las dinámicas delictivas de la localidad y la policía es la instancia más cercana a la ciudadanía, el problema está en la desconfianza resultado de malas prácticas policiales.

Esta propuesta se inspira en el Consejo Municipal de Seguridad de Tancítaro, Mich., una experiencia que ha llevado a una coordinación territorial y sectorial entre ciudadanía y gobierno para cuidar la paz, y el Consejo Municipal de Seguridad y Justicia de Sitalá, Chiapas, que ha integrado el sistema de seguridad comunitaria y el sistema de justicia cívica en una misma instancia.

La conformación de un Consejo Municipal de Seguridad es un paso importante en la creación de instancias de colaboración de los distintos sectores sociales en las tareas de seguridad, pero otro aspecto importante es la recuperación de la confianza de los elementos de seguridad y esto implica un proceso de diálogo y reestructuración

interna que está plasmado en el Programa de Fortalecimiento de la Policía Municipal y su Vinculación con la Comunidad.

En un primer momento, se describe la importancia de la participación ciudadana en las tareas de seguridad y qué es un Consejo Municipal de Seguridad, después se pasa enumerar los pasos para su conformación, las problemáticas que pueden atender y de ahí las instancias con las cuales se puede coordinar: redes vecinales de seguridad, mesas vecinales de paz, el sistema de justicia cívica.

2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS TAREAS DE SEGURIDAD

El Diálogo Nacional por la Paz ha buscado buenas prácticas de reconstrucción del tejido social, seguridad y justicia para construir un horizonte y una ruta de actuación (Agenda Nacional de Paz, 2023). Y las buenas prácticas tienen un hilo conductor que es la participación ciudadana y liderazgos formados para colaborar con la comunidad.

La importancia de focalizar sobre la dimensión comunitaria en temas de seguridad deriva también de la necesidad de verificar si a nivel local, donde se experimenta la inseguridad y la solidaridad humana cotidiana, se genera efectivamente una cultura de prevención, es decir, la capacidad de una comunidad (étnica, barrial, geográfica, etc.) de implementar con las alianzas necesarias una mejora en sus condiciones de seguridad (González, 2014).

Las políticas públicas de seguridad en México, como las contempladas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que la participación comunitaria es un componente clave de la prevención del delito, junto con acciones sociales, educativas y culturales para disminuir factores que generan violencia.

Las buenas prácticas de policías municipales de México muestran cinco claves importantes para una seguridad ciudadana:

1. *Sectorización del territorio*: implica analizar y proponer una zonificación de las localidades, colonias o comunidades de acuerdo al número de habitantes. Se sugiere empezar por las colonias o comunidades, luego crear un conjunto de comunidades en zonas, luego en caso de municipios grandes se pueden conformar polígonos o sectores. Esto permite generar una estructura para la coordinación y comunicación.

2. *Creación de estructuras ciudadanas:* a través de normativas, reglamentos u ordenamientos que permiten generar una organización reconocida jurídicamente por el municipio que estipula derechos, obligaciones, funciones y procedimientos.
3. *Capacitación de los mandos policiacos y servidores públicos:* esto es fortalecer habilidades y generar conocimientos para poder tener herramientas de proximidad y trabajo colaborativo con la ciudadanía. Es importante una visión de respeto a los Derechos Humanos, Justicia Restaurativa y Transformación Positiva de Conflictos.
4. *Creación de instancias de colaboración entre ciudadanía y policía:* se trata de establecer mecanismos efectivos de comunicación y colaboración bajo el principio de corresponsabilidad.
5. *Instalación del sistema de justicia cívica:* gestión de conflictos menores que buscan prevenir escalamiento de la violencia, mejorar la convivencia y atender infracciones administrativas mediante mecanismos restaurativos, educativos y comunitarios, en lugar de respuestas meramente punitivas.

Por tanto, la creación de procesos y espacios de colaboración entre policía municipal y ciudadanía es uno de los pilares fundamentales para la seguridad local. Estas estructuras permiten articular a la comunidad con la policía, fortalecer la corresponsabilidad en temas de seguridad y generar estrategias más legítimas y sostenibles.

A continuación, se describen algunos mecanismos de participación ciudadana y los indicadores que permiten evaluar su buen funcionamiento:

A) Consejos Municipales de Seguridad. Son mecanismos de colaboración interinstitucional donde participan los directores de distintas áreas municipales, tal como lo establecen los reglamentos estatales. Se construye un órgano formal de coordinación entre ciudadanía, policía, áreas municipales y expertos externos. Su impacto se amplifica cuando se incorporan representantes de sectores sociales (escuelas, empresarios, iglesias, colectivos, etc.) y territoriales (representantes de unidades territoriales), logrando una visión más integral de la seguridad. Estos consejos pueden tener funciones que permiten realizar diagnósticos, evaluar y proponer programas, analizar problemáticas emergentes, aportar diversos recursos para atender fines en común, y socializar información.

Municipios modelo: Tancítaro (Michoacán), Sitalá (Chiapas), Chihuahua (Chih.), San Nicolás de los Garza (Nuevo León) y Tlajomulco (Jalisco).

Indicadores que muestran un buen funcionamiento:

- Aumento de confianza y participación ciudadana en temas de seguridad.
- Actualización de los diagnósticos en materia de seguridad del municipio.
- Evaluación y redefinición de las estrategias de seguridad.
- Construcción de acuerdos para mejorar la seguridad.

B) Redes Vecinales de Seguridad. Es una red territorial estructurada para que policías trabajen directamente con grupos de vecinos en microzonas. Se basan en mecanismos de comunicación y articulación desde las calles hasta los sectores o polígonos del territorio municipal. Estas redes se organizan a nivel de calle (vecinos), donde la policía se reúne con los vecinos para identificar problemáticas específicas de seguridad y construir estrategias conjuntas de atención. Se establecen cuadrantes, reuniones permanentes con vecinos y redes de colaboración en cada colonia. Se trata de espacios de encuentro directo, confianza cotidiana y corresponsabilidad. La clave de este modelo es la formación de policías en proximidad ciudadana y contar con mecanismos de organización y comunicación en red.

Municipios modelo: Nezahualcóyotl y Ecatepec (Edomex), Escobedo y San Nicolás de los Garza (Nuevo León).

Indicadores que muestran un buen funcionamiento:

- Acuerdos generados entre policía y ciudadanía.
- Satisfacción ciudadana en el seguimiento del acuerdo.
- Tiempo de respuesta por parte de la unidad policial.
- Procesos de formación que el policía pueda desarrollar con la ciudadanía.
- Aumento de confianza ciudadana en la policía.
- Policía que escucha, dialoga y acuerda, no solo actúa tras un delito.

C) Asambleas vecinales. Son espacios de diálogo sectorial entre policías y ciudadanía, donde se analizan diagnósticos actualizados y se diseñan estrategias de intervención adaptadas al contexto. Funcionan como espacios de escucha, deliberación y propuesta a nivel territorial.

Municipios modelo: Cherán y Tancítaro (Michoacán), Ecatepec (Edomex), San Pedro Garza García (Nuevo León).

Indicadores que muestran un buen funcionamiento:

- Se cuenta con una Sectorización del municipio.
- Formalización de las asambleas vecinales.
- Reuniones periódicas con fechas fijas.
- Actualización de los diagnósticos delictivos del municipio.
- Evaluación y redefinición de las estrategias de seguridad.
- Construcción de acuerdos para mejorar la seguridad.

D) Redes Vecinales de WhatsApp. Estas redes permiten una comunicación directa entre ciudadanía y mandos policiales en un territorio determinado, para denuncias inmediatas y atención rápida a emergencias o incidentes. Aunque son herramientas tecnológicas, su eficacia depende de la confianza previa entre actores y la respuesta activa por parte de la corporación.

Municipios modelo: Saltillo (Coahuila) y Nezahualcóyotl (Edomex).

Indicadores que muestran un buen funcionamiento:

- Aumento de eficiencia. Atención inmediata por parte de los mandos.
- Aumento de confianza ciudadana para denunciar.
- Reducción de tiempos de atención.
- Mayor visibilidad de patrullajes y seguimiento de casos.

La participación ciudadana no solo fortalece la legitimidad de la corporación, sino que mejora la eficacia operativa y la capacidad de respuesta territorial. Las estructuras como consejos municipales de seguridad, redes vecinales, asambleas sectoriales o canales digitales de comunicación inmediata, permiten que la policía se mantenga conectada con la realidad cotidiana de las comunidades.

Incorporar y sostener estas formas de participación no es una tarea adicional, sino una estrategia clave de gobernabilidad local en materia de seguridad. Cuando la ciudadanía forma parte del diseño, la vigilancia y la evaluación de las acciones policiales, se construyen relaciones de confianza que protegen no solo a la comunidad, sino también a la propia corporación.

Síntesis comparativa:

Modelo	Descripción	Municipios modelo	Indicadores de buen funcionamiento
Consejos Municipales de Seguridad	Espacios interinstitucionales donde participan directores municipales y, en modelos más avanzados, representantes ciudadanos y comunitarios. Permiten diagnósticos, evaluación de estrategias, análisis de problemáticas y construcción de acuerdos.	Tancítaro (Mich.), Sitalá (Chiapas), Chihuahua (Chih.), San Nicolás de los Garza (NL), Tlajomulco (Jal.).	- Mayor confianza y participación ciudadana. - Diagnósticos actualizados. - Evaluación y ajuste de estrategias. - Construcción de acuerdos para mejorar la seguridad.
Redes Vecinales de Seguridad	Organización territorial desde la calle hasta sectores o polígonos. Policías se reúnen con vecinos para identificar problemas y construir estrategias conjuntas. Requiere policía de proximidad y mecanismos de comunicación.	Nezahualcóyotl y Ecatepec (Edomex), Escobedo (NL), San Nicolás de los Garza (NL).	- Acuerdos entre policía y ciudadanía. - Satisfacción ciudadana con el seguimiento. - Tiempo de respuesta policial. - Procesos formativos entre policía y ciudadanía. - Aumento de confianza en la policía.
Asambleas Vecinales	Espacios de diálogo sectorial entre ciudadanía y policías donde se revisan diagnósticos y se diseñan estrategias de intervención contextualizadas. Son espacios de escucha, deliberación y propuesta.	Cherán (Mich.), Tancítaro (Mich.), Ecatepec (Edomex), San Pedro Garza García (NL).	- Sectorización del municipio. - Formalización de las asambleas. - Reuniones periódicas con fechas fijas. - Diagnósticos delictivos actualizados. - Evaluación y redefinición de estrategias. - Construcción de acuerdos.
Redes Vecinales de WhatsApp	Canales digitales de comunicación inmediata entre ciudadanía y mandos policiales para denuncias y atención rápida. Su eficacia depende de la confianza y la respuesta inmediata de la corporación.	Saltillo (Coah.), Nezahualcóyotl (Edomex).	- Atención inmediata por parte de mandos. - Confianza ciudadana para denunciar.

Claves en común:

1. Construir confianza y relaciones horizontales entre policía y comunidad.
2. La *comunicación efectiva, no violenta y la escucha activa* son condiciones esenciales para transformar conflictos y construir relaciones colaborativas entre ciudadanía y policía.
3. Es necesario *superar percepciones erróneas y prejuicios* entre actores; la policía debe adoptar un enfoque de proximidad sensible al contexto.

4. La comunicación no violenta debe ser parte de un *protocolo policial de trato ciudadano*.
5. La policía debe contar con *promotores sociales* que funcionen como puente con la comunidad, facilitando participación, seguimiento y confianza.
6. Instituir *consejos locales, asambleas vecinales, mesas barriales y comités de prevención* que articulen a ciudadanía, policía y autoridades municipales.
7. A nivel municipal, la política de prevención debe *centrarse en territorios y grupos vulnerables*, habilitando al municipio como eje coordinador.
8. La participación requiere formalización (reglas, convocatorias, periodicidad, vocerías comunitarias).
9. La policía de proximidad debe generar *diagnósticos situados con la comunidad*, revisados periódicamente.
10. La mediación ayuda a resolver conflictos vecinales, prevenir escalamiento y mejorar la convivencia, creando *relaciones cooperativas entre policía y comunidad*.
11. Promotores sociales deben contar con *formación continua, habilidades de escucha, sensibilidad social y capacidad para motivar participación*.
12. Las instituciones deben tener *equipos especializados en convivencia y prevención*, no solo reacción.
13. La seguridad comunitaria funciona cuando se produce *corresponsabilidad*: ciudadanía aporta información, vigilancia colectiva, acuerdos; la policía aporta legitimidad, capacidad operativa y proximidad.
14. Se debe garantizar *respuesta rápida*, transparencia y retroalimentación continua para consolidar confianza.
15. Los proyectos deben estar anclados en *marco normativo/ reglamentos municipales*, no únicamente en voluntades políticas coyunturales.

3. ¿QUÉ ES UN CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD?

Es un órgano local de coordinación, con participación del gobierno municipal, ciudadanía organizada, sectores sociales y cuerpos de seguridad.

El Consejo Municipal de Seguridad es una instancia promovida por la legislación federal y estatal para que el presidente municipal tenga un apoyo en las tareas de seguridad que le corresponden.

El cabildo está facultado para crear esta instancia y aprobar su reglamento interno.

El consejo es encabezado por el presidente municipal o quien delegue, tiene un secretario para convocar y llevar las actas, y puede conformar distintas comisiones de trabajo.

En el consejo participan, por parte de las autoridades civiles, el secretario del ayuntamiento, el director de la policía municipal, el director de protección civil y algún otro funcionario que se vea conveniente. Y por parte de la sociedad civil, participan representantes de los sectores, es decir, escuelas, iglesias o comerciantes, y representantes de unidades territoriales sea por colonia, localidad o región. Todo depende de las dimensiones del municipio, si es un municipio pequeño la representación puede ser por localidad y si es un municipio grande la representación es por región.

El Consejo Municipal de Seguridad de Tancítaro está integrado por autoridades municipales y la representación de cada una de las localidades del territorial, en total lo componen 90 personas. Desde esta instancia se atienden situaciones que ponen en riesgo la paz del territorio y se coordinan las acciones de manera colaborativa. Cada año celebran la paz del territorio y es ocasión para renovar su compromiso por la seguridad.

El Consejo Municipal de Seguridad y Justicia de Sitalá está integrado por autoridades municipales, la representación de 13 regiones y 3 jueces cívicos, en total lo componen 15 personas. Desde esta instancia se hacen campañas para prevenir el consumo de alcohol y drogas, se han elaborado reglamentos internos y se difunde el sistema de justicia cívica para atender problemas familiares y vecinales.

4. ¿CÓMO ORGANIZARLO?

A continuación, mencionamos los pasos para la conformación de un Consejo Municipal de Seguridad:

Paso 1. Conformar un equipo interinstitucional para el proceso de elaboración de propuesta de reglamento, con la participación ciudadana y orientación de expertos. Eventualmente, se expide el reglamento municipal.

Paso 2. Sensibilizar a los mandos y a la ciudadanía sobre la importancia de tener un Consejo Municipal de Seguridad que funcione y se reúna periódicamente. Se realizan talleres y conversatorios.

Paso 3. Sectorizar el territorio para tener las unidades desde las cuales trabajará el consejo municipal de seguridad.

Paso 4. Conformar una estructura de participación. Se eligen a los representantes del consejo en cada una de las unidades territoriales mediante una asamblea vecinal.

Paso 5. Formación básica a los representantes elegidos en temas de participación ciudadana, seguridad y tejido social.

Paso 6. Instalación del Consejo Municipal de Seguridad. Es importante que exista un reglamento aprobado y/o un programa municipal.

Paso 7. Establecer la organización interna y el plan de trabajo anual. Para poder elaborar un plan de trabajo es altamente recomendable hacer un diagnóstico conjunto de problemáticas y evaluación comunitaria de estrategias públicas.

Paso 8. Implementación del plan de trabajo. Es importante visitar las regiones para sesionar con la ciudadanía y atender los problemas que dañan la paz del territorio.

Paso 9. Evaluación y sistematización. Implica evaluar los resultados del trabajo realizado y recuperar los aprendizajes.



5. ¿QUÉ PROBLEMÁTICAS PODEMOS ATENDER?

Con este Consejo Municipal de Seguridad se puede atender problemas generales que vengan de una agenda de participación conjunta entre gobierno y ciudadanía. También se pueden tomar las 14 acciones de la Agenda Nacional de Paz que se propone desde el Diálogo Nacional por la Paz. Los problemas más recurrentes que se han identificado y que pueden ser atendidos son:

- Alcoholismo: Se pueden elaborar reglamentos de venta de alcohol o crear reglamentos comunitarios que regulen la venta y consumo de alcohol.
- Drogadicción: Se puede crear un protocolo para derivar a personas con problemas de adicciones, sea para una atención ambulatoria o una atención residencial.
- Robos: Se puede generar una estrategia de cuidado comunitario para atender el problema de robo, por medio de grupos de WhatsApp, silbatos o alarmas.
- Violencia Familiar: Se puede crear un programa para atender a las mujeres víctimas de la violencia y la reeducación de los hombres o impulsar talleres sobre crianza positiva.
- Tala ilegal de árboles o contaminación del medio ambiente: se puede generar una estrategia de prevención de la tala de árboles o crear una comisión especial para atender el tema en vinculación con las autoridades correspondientes.
- Problemas callejeros: Se pueden generar actividades comunitarias para mejorar la relación vecinal, como convivencias vecinales, encuentros familiares, kermeses, etc. Recuperación de espacios públicos: se pueden generar acciones para rescatar, limpiar y generar presencia en espacios como parques, senderos, y lugares comunitarios para hacerlos más seguros.
- Atención a jóvenes en conflicto con la ley: programas diseñados para ofrecer alternativas a la detención y la prisión para jóvenes, priorizando la reinserción y el desarrollo personal.
- Mediación comunitaria: procesos de diálogo para la atención de conflictos comunitarios a través de círculos restaurativos.
- Atención a la violencia contra las mujeres: busca disminuir delitos como el acoso, violencia sexual, violencia de género y generar cambios culturales en los modos de relación entre hombres y mujeres.

6. MARCO NORMATIVO PARA LA PROMOCIÓN DE CONSEJOS DE SEGURIDAD MUNICIPAL

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 encontramos la base jurídica que reconoce al municipio libre y otorga facultades para atender temas de seguridad local y expedir reglamentos de su competencia. Otorga a los municipios la función de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, coordinándose con la Federación y los Estados.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública obliga a una coordinación entre Federación, Estados y Municipios, mediante “mecanismos institucionales”. Señala que los municipios deben constituir instancias de coordinación municipal para planear, ejecutar y evaluar la seguridad.

En el nivel Estatal la mayoría de los Estados tienen leyes de participación ciudadana que autorizan la creación de mecanismos de participación en los municipios con diferentes temas de tención. Es importante revisarlas y buscar los fundamentos que amparan la creación de consejos municipales de seguridad.

Ordenamiento legal	Fundamento	Implicación para un Consejo Municipal
Constitución Federal	Art. 115 Fr. II, III, IV	Municipios pueden crear consejos y coordinar seguridad.
Ley General de Seguridad	Art. 38, 43	Exige instancias municipales de coordinación y participación.
Ley de Prevención Social	Art. 6, 14	Permite consejos municipales de prevención y paz.
Ley de Desarrollo Social	Arts. 1, 2, 3	Cohesión social como base de desarrollo local.
Ley de Acceso de las Mujeres	Art. 38-42	Mesas municipales de prevención.
Leyes de Participación Ciudadana	Varios	Permiten integrar ciudadanía de forma formal.

7. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se sugiere diseñar programas de formación considerando los siguientes temas:

- a) Policía de Proximidad: busca que las fuerzas policiales trabajen directamente con las comunidades para identificar problemas locales, compartir información, coordinar acciones preventivas y fortalecer la confianza ciudadana, en lugar de una respuesta reactiva únicamente. Esto implica entrenar a policías en habilidades sociales, resolución de conflictos y trabajo conjunto con vecinos.
- b) Tejido Social: ayuda a comprender los dinamismos que contribuyen al fortalecimiento o debilitamiento de las relaciones y estructuras sociales como condiciones que afectan a la paz o generan violencias. Una visión sistémica y principios que orientan el trabajo desde el enfoque comunitario.
- c) Transformación positiva de conflictos y justicia restaurativa: comprensión del conflicto, herramientas de análisis, comunicación no violenta, mediación, colaboración y una visión desde la justicia restaurativa frente a la justicia punitiva.
- d) Enfoque de prevención social y comunitaria: Multicausalidad de la violencia, rol del municipio como eje de prevención, importancia de la focalización territorial, pedagogías de trabajo comunitario.
- e) Cultura de Paz: comprensión del enfoque de paz positiva y análisis de las violencias desde lo estructural, sistémico y cultural, y principios de la construcción de paz.
- f) Gestión de proyectos: proceso de gestión de un proyecto que implica diagnóstico, planeación, implementación, evaluación sistematización, con enfoque de políticas públicas.

Herramientas:

Temas	Objetivo	Herramientas específicas
Diagnóstico participativo	Comprender el territorio desde la mirada técnica y comunitaria para definir prioridades.	- Mapeo del territorio - Árbol del conflicto - Mapa de actores - Análisis de necesidades e intereses - Técnicas participativas (lluvia de ideas, relatos, recorridos barriales)
Facilitación y organización comunitaria	Habilitar espacios donde ciudadanía y autoridades dialogan, acuerdan y colaboran.	- Conducción de asambleas vecinales - Técnicas de facilitación del diálogo - Registro y sistematización de acuerdos - Movilización y convocatoria comunitaria - Uso de metodologías participativas
Manejo de grupos y resolución de conflictos	Atender tensiones y conflictos cotidianos para evitar escalamiento y mejorar convivencia.	- Técnicas de mediación comunitaria - Escucha activa - Contención emocional - Técnicas de desescalamiento - Marco ético del facilitador/mediador
Facilitación y organización comunitaria	Habilitar espacios donde ciudadanía y autoridades dialogan, acuerdan y colaboran.	- Conducción de asambleas vecinales - Técnicas de facilitación del diálogo - Registro y sistematización de acuerdos - Movilización y convocatoria comunitaria - Uso de metodologías participativas
Manejo de grupos y resolución de conflictos	Atender tensiones y conflictos cotidianos para evitar escalamiento y mejorar convivencia.	- Técnicas de mediación comunitaria - Escucha activa - Contención emocional - Técnicas de desescalamiento - Marco ético del facilitador/mediador

8. LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA

Para una mejor actuación ante los daños ocasionados en la comunidad es conveniente instalar un sistema de justicia cívica que permita investigar las faltas administrativas, atender a las víctimas y reeducar a los victimarios.

Esto se puede llevar a cabo mediante la instalación de jueces cívicos, que son personas respetadas por la comunidad que dirimen faltas administrativas por medio del diálogo entre las partes y la construcción de acuerdos reparatorios. Estos jueces cívicos son contratados por el Ayuntamiento para atender las faltas administrativas y son propuestos por la propia comunidad o se eligen mediante un proceso de selección transparente.

El sistema de justicia cívica construye redes para atender a las víctimas por medio de psicólogos o instancias de sociedad civil, pero también para reeducar a los

victimarios. Las redes son fundamentales para una atención integral de los procesos de justicia cívica. Esto implica tener manuales de operación y criterios para implementar las sanciones administrativas.

La clave central del sistema de justicia cívica está en la reeducación del infractor que se puede llevar a cabo por medio de servicio comunitario, procesos de rehabilitación, círculos de nuevas masculinidades, talleres educativos, centros ambulatorios, programas de salud mental, etc.

9. PROPUESTA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA

Esta propuesta se construye a partir de la recuperación de las buenas prácticas de municipios que en México han logrado reducir y sostener bajos índices delictivos, así como el diálogo con diferentes directores de policía y la observación de campo en los territorios.

Recomendaciones generales:

- La estrategia de seguridad necesita implementarse simultáneamente en el ámbito estatal y en el ámbito municipal, en una coordinación estratégica con el ejército y la fiscalía del estado para tener mejores resultados.
- La participación de la ciudadanía es fundamental para regular el comportamiento de las fuerzas de seguridad y acceder a la información que estas necesitan. Por eso se inicia con procesos para recuperar la confianza de la ciudadanía.
- Tener una policía municipal dispuesta a colaborar con la ciudadanía es fundamental, por eso es importante tener mandos con un liderazgo comunitario y personal que valore la participación de la ciudadanía en las tareas de seguridad. Una dirección de policía convencida del proceso es clave.
- Se necesita incluir procesos de justicia cívica para atender a las víctimas y reeducar a los victimarios.

a. Recuperar confianza a través de la escucha y el encuentro.

-La actuación de las policías depende del conocimiento de las dinámicas delictivas, por eso el primer paso es recuperar la confianza de parte de la ciudadanía hacia las fuerzas de seguridad y de parte de las fuerzas de seguridad hacia la ciudadanía.

-Para esto es importante contar con un grupo de ciudadanos que ayuden a generar el puente entre la ciudadanía y la policía, puede ser a través de un consejo, una mesa o

un comité. Este grupo va a construir los espacios de diálogo para escucharse y definir demandas a atender por parte de la policía.

-La policía necesita dar muestras de cambio de actitud hacia la comunidad y esto se demuestra resolviendo demandas de seguridad a la ciudadanía. Dar respuestas efectivas a los conflictos familiares o vecinales es la vía para recuperar la confianza.

-La confianza se nota en la disposición de la ciudadanía a la colaboración con la policía en las tareas de seguridad de manera coordinada.

-La atención a las víctimas es un elemento fundamental en esta etapa, ahí se responde a una necesidad sentida de la comunidad y esto genera credibilidad en la ciudadanía.

b. Inicio de la colaboración entre ciudadanía y policía.

-En este momento se conforman mesas, redes, consejos o equipos, tanto a nivel municipal como a nivel colonia o barrio. Se trata de una estructura territorial donde se reúnen policías y comunidad para elaborar diagnósticos y generar estrategias de atención a los problemas señalados.

-La policía puede llamar a la ciudadanía a tareas de prevención del delito, como son campañas, capacitaciones o coordinación para el cuidado de algunas áreas o eventos de la comunidad.

-Esta colaboración va generando información para conocer las dinámicas delictivas y tener una mayor capacidad de actuación en el municipio.

-En este momento se pueden generar estrategias para reeducar a los victimarios que cometieron delitos comunes.

c. Inteligencia social para tener diagnósticos más certeros.

-La colaboración entre policía y ciudadanía genera una legitimidad donde existe una mayor comunicación para conocer las dinámicas delictivas de la región. Se reconoce la sabiduría local sobre las propuestas que surgen para atender estas dinámicas delictivas: inteligencia social.

-Se definen los mecanismos para canalizar las denuncias: números telefónicos, buzones, centros de denuncia, redes vecinales, radios de comunicación, etc.

-Con las denuncias se construyen unidades de análisis delictivo que permitan generar estrategias de prevención y reacción para la detección de los generadores de violencia.

-Es importante tener las instancias para la atención a las víctimas y la reeducación de los victimarios, por medio de centros ambulatorios o centros de internamiento.

d. Coordinación Regional

-Esta etapa implica una coordinación con el ejército para realizar operativos estratégicos de combate a la delincuencia organizada y una coordinación con la

fiscalía del estado para la remisión de infractores, puesta a disposición y apoyo en la construcción de las carpetas de investigación.

-Esto implica mandos de ejército comprometidos con la seguridad de la región y fiscalías comprometidas con la impartición de justicia, con un respaldo a la policía municipal.

e. Creación del sistema de justicia cívica.

-Consiste en identificar las necesidades de las víctimas y los victimarios para hacer la derivación correspondiente que permita atenderlos y reeducarlos.

-Esto implica construir y articular las instancias de atención a las problemáticas del municipio: adicción, violencia familiar, deserción escolar, desempleo, etc.

-Para construir un sistema que permita dar seguimiento a los procesos de atención o reeducación.

-Esto se logra desde justicia cívica o a través de la derivación de las autoridades locales.

f. Capacitación a los funcionarios públicos y ciudadanía

-Instalar un sistema de seguridad y justicia necesita de capacitación constante a los funcionarios públicos y a la misma ciudadanía que permita la colaboración.

-Capacitar a la policía y la ciudadanía en habilidades mediación es clave para este proceso.

10. RECOMENDACIONES

Es importante que la ciudadanía tenga confianza en las autoridades que están al frente de la seguridad para que circule la información, se genere la colaboración y se pueda tener un proceso de mejora constante.

La instalación del Consejo Municipal de Seguridad puede ser la ocasión de que el presidente municipal tenga un sistema de protección por parte de la misma comunidad. Una comunidad organizada en las tareas de seguridad sirve de protección para las mismas autoridades.

El Diálogo Nacional por la Paz puede ofrecer asesoría, acompañamiento y formación para la implementación de consejos de seguridad.

11. REFERENCIAS

- González, J. (2014). *Estrategias de Políticas Públicas de Seguridad, Un Análisis desde el Enfoque Comunitario*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- González, J. & Zárate, G. (2016). *Reconstrucción del tejido social: Una Apuesta por la Paz*. Ciudad de México: CIAS POR LA PAZ A.C.
- González, J. & Torres, D. (2019). *Un Camino para la Paz: Experiencias y desafíos en la reconstrucción del tejido social*. Ciudad de México: CIAS POR LA PAZ A.C.
- García, S. & Guajardo, C. (2015). *Manual de promotores y promotoras de prevención de la violencia y el delito*. Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl: CEDA EL PASO Comunicación Estratégica S.C.
- Parra, L. P. (2014). *Manual para la formación y capacitación en mediación comunitaria*. CESUP – Centro de Seguridad Urbana y Prevención, S.C.
- Mendoza, C., & Aguilar, O. (2016). *Guía operativa para la implementación del proceso de focalización del Modelo Regional de Política Integral para la Prevención de la Violencia y el Delito* (Documento de Trabajo No. 42). EUROsociAL / Expertise France / Foro Europeo para la Seguridad Urbana.
- Cabrera, M., Dupré, H., & García, S. (2018). *Modelo para la cohesión social comunitaria*. CESUP – Centro de Seguridad Urbana y Prevención, S.C.
- Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl. (2019). *Sistematización de la Policía Vecinal de Proximidad*.
- CESUP. (Año no especificado). *Guía para la prevención en barrios*. Centro de Seguridad Urbana y Prevención.